



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: **PODER ESPECIAL**
OTORGANTE: **MARCAS Y SOLUCIONES S.A.S.**

Respetados Señores

ANADILMA ZARATE FLOREZ, identificada con C.C. No 20.941.462, actuado en calidad de Representante Legal de la Sociedad **MARCAS Y SOLUCIONES S.A.S.** con Nit. 901.773.570-1, por medio del presente documento manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NIÑO**, mayor de edad, identificado con C.C. 7'175.679 de Tunja, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio con T.P. No 162.190 el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad actúe como apoderado durante todos y cada uno de los trámites e instancias dentro de los procesos de registro de:

1. Registro de la marca LAOREM ante la entidad en las clases 3 y 42 de la clasificación Internacional de Niza; marca cuyo registro en la clase 5 fue concedido el 28 de octubre de 1997 mediante Resolución 27341.
2. Registro del Contrato de cesión de la Marca LAOREM celebrado entre el cedente **LUIS ALEJANDRO OREJUELA MENDOZA** y el Cesionario **MARCAS Y SOLUCIONES S.A.S.** marca cuyo registro en la clase 5 fue concedido el 28 de octubre de 1997 mediante Resolución 27341.

Además de las facultades generales de los apoderados, el Doctor López queda facultado especialmente para recibir notificaciones, interponer cualquier tipo de recurso, presentar nulidades, aportar documentos, solicitar y presentar pruebas, conciliar, transigir, desistir, llamar en garantía, recibir, sustituir, y reasumir este poder.

Ruego reconocer personería para actuar al Profesional del Derecho en los términos del presente escrito.

Otorgo

Acepto

Anadilma Zarate Florez
20941462 soc h d.

ANADILMA ZARATE FLOREZ
C.C. No 20.941.462
Representante Legal
MARCAS Y SOLUCIONES S.A.S.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ NIÑO
C.C. No 7'175679
T.P. 162.190 del Consejo Superior
de la Judicatura